Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 01/04/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 405.826	Tipo de Procedimiento: CD 07/2022

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES

Proveedor:	GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBAÑEZ	RUC:	4700538-6

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS - (Mantenimiento y reparacion de UPS)	UNI	-	9	-	141.000	1.269.000
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC'S DE ESCRITORIO - (Mantenimiento y reparacion de UPS)	UNI	-	71	-	120.000	8.520.000
3	ERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS - (Mantenimiento y Reparacion de impresora)	UNI	-	38	-	81.250	3.087.500
						PRECIO TOTAL:	12.876.500

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 01/04/2022 Hasta: 05/04/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de la Informatica.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1		240	0	30	1	11	120.000.000
					Total:			120.000.000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALJ.JM
4.700.538-6
Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

C.P. Joel F. Coronel Martínez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

El todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO